Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

MÍNIMA CUANTÍA No. MVCT-IP-015-2026

1. OBJETO:

Adquisición de noventa (90) tokens/certificados digitales de función pública, incluidos los servicios de certificación digital abierta asociados, requeridos para el acceso al aplicativo del Ministerio de Hacienda - SIIF Nación II y la realización de transacciones y cargue de información presupuestal, financiera y contable.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación es hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($16.851.400,00), incluidos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso de selección, el 1 de julio de 2026 se recibieron dos (2) propuestas a través de la plataforma SECOP II, dentro del término establecido, así:

PROPONENTE	HORA Y FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR SECOP	VALOR PROPUESTA
LLEIDA S.A.S.	1/07/2026 9:09 AM	$16.851.400,00	$6.780.000,00
CAMERFIRMA S.A.S.	1/07/2026 9:34 AM	$16.851.400,00	$8.591.800,00

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ANÁLISIS DE POSIBLE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

En cumplimiento de lo previsto en los documentos del proceso y en aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a revisar las ofertas presentadas y a verificar la viabilidad económica de la propuesta de menor valor, correspondiente a LLEIDA S.A.S., identificada con NIT 900.571.038-3, por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($6.780.000,00).

El Comité Técnico y Económico verificó que el proponente diligenció el formulario económico y presentó su oferta en el formato "Propuesta Económica", conforme a lo establecido en el numeral 5.2.1 —Propuesta Económica— del Estudio Previo y en la Invitación Pública.

Para efectos del análisis de posible oferta artificialmente baja, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación del valor ofertado frente al presupuesto oficial y al valor mínimo aceptable definido por la Entidad, así:

CONCEPTO	VALOR / PORCENTAJE
Oferta CAMERFIRMA S.A.S.	$8.591.800,00
Oferta LLEIDA S.A.S.	$6.780.000,00
Presupuesto oficial	$16.851.400,00

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

MÍNIMA CUANTÍA No. MVCT-IP-015-2026

CONCEPTO	VALOR / PORCENTAJE
20% del presupuesto oficial	$3.370.280,00
Valor mínimo aceptable	$13.481.120,00
Diferencia entre valor mínimo aceptable y oferta LLEIDA	$6.701.120,00
Porcentaje aproximado de diferencia frente al valor mínimo aceptable	49,71%
Reducción aproximada frente al presupuesto oficial	59,77%

Del análisis efectuado se evidenció que la oferta presentada por LLEIDA S.A.S. se encontraba por debajo del valor mínimo aceptable definido por la Entidad, toda vez que ascendía a $6.780.000,00, valor inferior en $6.701.120,00 al umbral de $13.481.120,00, lo que representa una diferencia aproximada del 49,71% frente a dicho valor mínimo aceptable. En consecuencia, resultaba procedente requerir al proponente para que explicara las razones objetivas que sustentan el valor ofertado.

En el informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos y económicos publicado el 06 de julio de 2026, con referencia CO1.AWD.2640602, se requirió al oferente para que justificara si sus precios obedecían a circunstancias o factores legítimos, tales como eficiencias operativas, optimización de procesos, estrategias o acuerdos comerciales, economías de escala, condiciones especiales del mercado u otras ventajas competitivas comprobables.

Dentro del término de traslado, mediante mensaje CO1.MSG.9675210 del 06 de julio de 2026 a las 12:16:33 p. m., el proponente LLEIDA S.A.S. remitió documento de justificación económica y cuadro de análisis de costos, los cuales fueron analizados por el Comité Técnico y Económico mediante memorando 2026IE0008359 del 07 de julio de 2026.

En su respuesta, LLEIDA S.A.S. manifestó que cuenta con infraestructura tecnológica propia, que actúa como fabricante directo de los servicios objeto del proceso y que no requiere acudir a esquemas de subcontratación ni asumir costos de intermediación. Indicó, además, que cuenta con acreditación vigente ante el ONAC, experiencia en servicios de certificación digital, procesos automatizados y economías de escala derivadas de la ejecución de proyectos de características similares.

El proponente presentó la desagregación de los valores ofertados para certificados de persona natural y persona jurídica, discriminando componentes asociados al costo del bien o servicio, gastos generales, imprevistos y utilidad. De la información aportada se observa que la estructura económica incorpora margen de utilidad y costos necesarios para garantizar la ejecución contractual.

El Comité Técnico y Económico analizó integralmente la información allegada y verificó que la justificación presentada no se limita a afirmaciones generales, sino que contiene elementos objetivos relacionados con estructura de costos, capacidad técnica, infraestructura propia, economías de escala, condiciones comerciales y modelo operativo del proponente, aspectos que permiten explicar razonablemente la conformación de los precios ofertados.

En consecuencia, si bien la oferta económica presentada activó el análisis de posible oferta artificialmente baja, la justificación aportada permitió desvirtuar dicha alerta, al evidenciar razones objetivas y verificables que explican la conformación del precio. A partir de los soportes aportados no se advierte que el valor ofrecido comprometa la calidad de los certificados digitales, la validez jurídica de los servicios de certificación digital abierta, el soporte requerido por la Entidad, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas o la adecuada ejecución del contrato.

Por lo tanto, una vez analizados los soportes allegados y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como de los lineamientos contenidos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, este Comité concluye que la propuesta económica presentada por LLEIDA S.A.S. se encuentra debidamente sustentada y resulta económica y técnicamente viable para la ejecución del objeto contractual.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

5.1. Capacidad jurídica

Una vez revisada la documentación jurídica aportada por LLEIDA S.A.S., se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en los documentos del proceso, incluyendo carta de presentación de la propuesta, existencia y representación legal, facultades del representante legal, identificación tributaria, manifestaciones sobre inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés, y demás documentos requeridos para acreditar la capacidad jurídica, según lo previsto en la Invitación Pública.

En consecuencia, el proponente cumple con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica exigidos en los documentos del proceso y se encuentra jurídicamente habilitado para contratar.

5.2. Capacidad técnica

Analizados los documentos presentados con la oferta y los documentos aportados en etapa de subsanación, el Comité Evaluador verificó que LLEIDA S.A.S. cumplió con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas requeridas en los documentos del proceso, encontrándose habilitado desde el punto de vista técnico.

5.3. Evaluación económica

De conformidad con la revisión efectuada, LLEIDA S.A.S. presentó la oferta de menor valor y acreditó la viabilidad económica de su propuesta, desvirtuando la alerta de posible oferta artificialmente baja mediante justificación objetiva, verificable y suficiente para efectos de continuar con la aceptación de la oferta.

6. PUBLICACIÓN DEL INFORME Y TRÁMITE DE OBSERVACIONES

En observancia de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, el 06 de julio de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación económica y de requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, otorgándose el término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones, el cual venció el 07 de julio de 2026.

Dentro del término de traslado, mediante mensaje CO1.MSG.9675210 del 06 de julio de 2026 a las 12:16:33 p. m., el proponente LLEIDA S.A.S. presentó respuesta al requerimiento efectuado por la Entidad, la cual fue analizada por el Comité Técnico y Económico mediante memorando 2026IE0008359 del 07 de julio de 2026. Los resultados de dicho análisis se incorporan en el presente informe final.

7. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en los análisis jurídicos, técnicos y económicos efectuados, el resultado final de la evaluación es el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
LLEIDA S.A.S.	Cumple	Cumple	Menor valor de comparación económica. Oferta viable y debidamente sustentada.

8. RECOMENDACIÓN

En mérito de lo expuesto, y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la viabilidad de la oferta económica y la inexistencia de causales de rechazo, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por LLEIDA S.A.S., identificada con NIT 900.571.038-3, por haber presentado la oferta de menor valor y cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

La oferta económica presentada asciende a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($6.780.000,00), valor respecto del cual el proponente acreditó su sostenibilidad económica mediante la justificación presentada dentro del término otorgado por la Entidad, desvirtuando la alerta de posible oferta artificialmente baja y demostrando capacidad para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

En consecuencia, este Comité considera que la propuesta presentada por LLEIDA S.A.S. resulta favorable para los intereses de la Entidad y cumple con los principios de selección objetiva, economía y transparencia que rigen la contratación estatal. Por lo anterior, recomienda la aceptación de la oferta para la ejecución del objeto contractual consistente en la adquisición de noventa (90) tokens/certificados digitales de función pública, incluidos los servicios de certificación digital abierta asociados, discriminados en ochenta y ocho (88) certificados para persona natural y dos (2) certificados para persona jurídica, requeridos para el acceso al aplicativo SIIF Nación II y la realización de transacciones y

cargue de información presupuestal, financiera y contable, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta presentada por el proponente.

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE	
PROPONENTE	**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**
Razón social: Lleida S.A.S **Nit:** 900571038 - 3 **Representante Legal:** Francisco José Sapena Soler **PASAPORTE:** PAV516353 de España	$6.780.000

EVALUADOR JURÍDICO

Deisy Viviana Cañón / Coordinadora Grupo de Contratos (AF)
Firmado digitalmente por Deisy Viviana Cañón / Coordinadora Grupo de Contratos (AF)
Fecha: 2026.07.08 11:07:57 -05'00'

DEISY VIVIANA CAÑON SUAREZ
Coordinador Grupo de Contratos (AF)

DIANA CAROLINA HERNANDEZ AMADO
Contratista - Grupo de Contratos

ADRIANA LUCIA PUENTES CASTRO
Contratista - Grupo de Contratos

EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

William Otero Millán

WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

FREDY DÍAZ CÓRDOBA
Contratista - SFP